

Anexo Número 61.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1ª.—Número 2,451.

Hoy dice este Gobierno al Comisionado de Límites por este Estado, lo que sigue: "Se ha enterado este Gobierno del oficio de Ud., fecha 14 del actual, en que comunica los arreglos celebrados entre esa Comisión y el Estado de Nuevo León relativos á la interpretación que debe darse al acta N.º 10 de 27 de Diciembre de 1898 en lo que respecta á la jurisdicción de la Municipalidad de Guerrero y sus colindantes del vecino Estado; así como también que quedaron terminados los trabajos técnicos y amojonamiento en el mismo trayecto de conformidad con los mismos arreglos quedando redactada definitivamente la demarcación de la divisoria entre el llamado "Paso de las Lajitas" en el Río de "El Alamo" y la Mojonera N.º 4 que limita hacia el Sur la jurisdicción de C. Laredo, puntos extremos de la expresada divisoria en los términos que expresa en su citado oficio y que según informa son de la aprobación del Gobierno del Estado de Nuevo León.—En respuesta, se acordó decir á Ud. que se aprueban los arreglos de que se trata, y que ya se comunica al Gobierno de Nuevo León para que si lo tiene á bien á su vez se sirva impartirles la aprobación correspondiente á dichos arreglos."

Y tengo la honra de trascribirlo á Ud. para su conocimiento, reiterándole las protestas de mi atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución. C. Victoria, Octubre 15 de 1901.—*Pedro Argüelles*.—*N. P. García*, O. M.—Al Gobernador del Estado de Nuevo León.—Monterrey.

Anexo número 62.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Número 12,992.

Tengo la honra de manifestar á Ud. que me he impuesto de su atento oficio número 2,451 fecha 15 del corriente, en que se sirve trascribir la comunicación que ese Gobierno de su digno cargo dirigió al Señor Comisionado de Límites por Tamaulipas, contestándole de enterado su oficio en que dió cuenta de los arreglos celebrados entre él, con el carácter dicho y la Secretaria del Gobierno de este Estado, relativos á la interpretación que debe darse al acta núm. 10 de 27 de Diciembre de 1898 en lo que respecta á la Municipalidad de Guerrero, de esa Entidad Federativa, y sus colindantes de N. León; así como de que quedaron concluidos los trabajos técnicos y amojonamiento en el citado trayecto, de conformidad con los aludidos arreglos, y fijada definitivamente la demarcación de la divisoria entre el llamado "Paso de las Lajitas," en el Río del Alamo, y la mojonera número 4 que limita hacia el Sur la jurisdicción de C. Laredo, puntos extremos de la mencionada divisoria en los términos que expresa el aludido Sr. Comisionado, y cuyos arreglos se ha servido aprobar ese mismo Gobierno.

Me es igualmente honroso manifestar á Ud., que éste de mi cargo, á su vez, aprueba los repetidos arreglos conforme á las bases que en copia se remitieron al Sr. Comisionado de ese Estado por la Secretaria de este Gobierno con carta fecha 11 del mes en curso, cuyas bases, son las que en seguida se expresan:

1ª Línea.—Una recta que, partiendo del monumento núm. 4 extremo jurisdiccional de la Municipalidad de Laredo, termine en el Alto llamado "Divisadero de Tanquecillos." Esta línea pasa por la "Loma de la Alegría" y deja el "Corral de Tanquecillos" en Tamaulipas.

2ª Línea.—Otra recta desde el punto final de la primera, al llamado "Loma de la Espia."

3ª Línea.—Del final de la 2ª línea, otra recta al punto medio de la distancia entre éste y el denominado "Alto de la Pendencia."

4ª Línea.—De este punto, á otro que queda hacia el Norte del Corral de Ayala y distante mil metros aproximadamente de la margen izquierda del Río Salado, medida tal distancia en la dirección de esta misma cuarta línea.

5ª Línea.—Del extremo Sur de la línea precedente, hasta tocar, con rumbo hacia el Poniente, el sendero llamado de D. León Gutiérrez, dejando el Rancho Laguna de San Miguel al Sur y á distancia aproximada de seiscientos metros, contados sobre la perpendicular de esta propia quinta línea.

6ª Línea.—Otra recta desde el punto últimamente expresado, por el mismo sendero que queda dicho, al "Paso de Palmitas," en el Río Salado.

7ª Línea.—Desde el citado "Paso de Palmitas," por el eje del Río Salado, río abajo, hasta donde confluye éste con el de Sabinas.

8ª Línea.—Desde la confluencia de estos ríos, por el eje del de Sabinas, río arriba, hasta el término de los terrenos del Rancho llamado "Realitos," perteneciente á Tamaulipas, cuyo término de dichos terrenos está ya demarcado.

9ª Línea.—Una recta, desde el final de la anterior línea, al punto llamado "Loma de la Corcoba."

10ª Línea.—Otra recta desde este punto, hasta el Derramadero de la Cadillosa, en el lugar mismo ocupado por la antigua mojonera llamada de "El Niño." Esta línea, juntamente con la anterior, demarcan los límites del susodicho Rancho "Realitos" y los terrenos de la Municipalidad de Parás.

11ª Línea.—Otra recta, desde el final de la anterior, al punto nombrado "Alto de Enmedio," en el lugar en que estaba la mojonera que demarcaba la jurisdicción de Parás.

12ª Línea.—Otra recta, desde el final de la línea precedente, á la "Esquina Nordeste," de los senderos jurisdiccionales de Parás.

13ª Línea.—Otra recta, desde el punto terminal de la anterior al "Alto de Encinitos."

14ª Línea.—Del "Alto de Encinitos," recta con rumbo aproximado al Sur hasta un punto cerca del arroyo del Huizachal.

15ª Línea.—Del extremo de la línea precedente, recta, al "Paso de las Lajitas," reconocido por los vecinos de Parás en el Río del Alamo.

Las líneas 13ª, 14ª y 15ª llevan casi el mismo rumbo hácia el Sur; las inflexiones que forman son las que tenía el antiguo sendero que demarcaba por el Oriente la jurisdicción de Parás, siendo la inflexión de la 13ª á la 14ª de 0°-52'-33" y de la 14ª á la 15ª de 1°-10'-18" (sexagesimales).

16ª Línea.—Desde el extremo de la línea anterior, por el eje del mismo Río del "Alamo", río arriba, hasta el "Paso de las Lajitas" que los vecinos de Mier reconocen como tal.

Reitero á Ud. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 18 de Octubre de 1901.—*P. Benítez Leal*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—C. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—C. Victoria.

Anexo Número 63.

República Mexicana.—Comisión Geográfica-Exploradora.—Dirección.

Habiendo sido nombrado por la Secretaria de Guerra para la reorganización de los trabajos de la Comisión de Límites entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, me es honroso manifestar á Ud., que se ha dispuesto para el mejor servicio de dicha Comisión, que se formen tres secciones: la primera que se ocupará del levantamiento del detalle topográfico de la línea ya trazada desde Colombia hasta el sitio lla-

mado Ballo Rosillo, en la margen del Rio de Conchos, compuesta del Capitán 1º de E. M. Alberto Batiz, y de los Tenientes del 11º Regimiento, Antonio Villegas, Ramón Puga y Nabor Miguel Torres; la segunda, del Teniente Coronel Manuel Gil, y el Capitán 1º de la P. M. F. de Ingenieros Isidro A. Guarneros que se ocupará de triangular en la región del Rio Conchos hasta la confluencia del arroyo del Venadito; y la tercera, compuesta del Capitán 1º de E. M. Eduardo Ortiz de Zárate y Teniente de Artillería, Federico García Cuellar, que triangularán desde la confluencia del arroyo del Venadito, por todo el Rio de Conchos, hasta la mojonera de los Aguacates, y de allí hasta el Cerro del Pílon.

La primera sección, tendrá cuatro soldados del 11º Regimiento, y cuatro mulas del propio Regimiento; la segunda y tercera, tendrán diez soldados y diez mulas de la escolta de la Comisión Geográfica Exploradora, para los que se ha estipulado que se les darán viveres en el respectivo campamento, y para que haya un individuo que se ocupe de recibir fondos de la Jefatura de Hacienda, de la Pagaduría de la Comisión y del Ingeniero en Jefe Teniente Coronel, José González Moreno, se ha nombrado al Capitán 2º del 12º Regimiento, José María Castellanos para que desempeñe la comisión de Habilitado y para lo cual me permito manifestar á Ud., que será uno de los dos Oficiales que deberán percibir \$30.00 para su asistencia con cargo al presupuesto de los Estados, el otro Oficial que deberá percibir también su asistencia de \$30.00 y que en el presupuesto estaba asignado como dibujante, será el Capitán 1º Eduardo Ortiz de Zárate, que es el Jefe del tercer grupo, pues para el dibujo y construcción de los planos se ha convenido que todo ese trabajo se hará en la Comisión de mi cargo y para lo cual suplico á Ud. se sirva ordenar al Teniente Coronel, José González Moreno, me remita copia de sus cálculos así como los datos que en el detalle se obtengan y las instrucciones necesarias á las que deben sujetarse la construcción y dibujo de los planos.

Debo manifestar á Ud., quedan sin abono de viveres el Capitán Alberto Batiz que debe incorporarse y los 3 Tenientes del 11º Regimiento que forman la sección de levantamiento de detalle y que es urgente que la sección de referencia, quede provista de un nivel y sus miras correspondientes, para hacer el acotamiento desde la margen del Bravo en Colombia, hasta el sitio llamado Ballo Rosillo en el Rio Conchos, y de allí rio arriba.

Mediante esta organización se ataca simultáneamente una extensión de 160 kilómetros, y como para entonces ya se habrá incorporado la sección de detalle se podría formar otra de triangulación, con las que se podrían formar tres secciones de á 60 kilómetros para terminar el trabajo hasta el fin de la línea divisoria.

Lo que para los fines á que haya lugar, tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. protestando mi respetuosa y atenta consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 25 de 1902.—El Director, *Angel García Peña*.—Al C. Gobernador del Estado de Nuevo León.—Presente.

Anexo Número 64.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Número 20,532.

Con referencia á su atento oficio fecha 25 del corriente, tengo la honra de manifestar á Ud., que se ha impuesto este Gobierno de la distribución de comisiones que se ha servido hacer para que se lleven á cabo los trabajos relativos al levantamiento del detalle topográfico de la línea divisoria ya trazada entre este Estado y el de Tamaulipas.

Me es igualmente honroso manifestar á Ud. respecto del nivel que se sirve indicar, se necesita para los trabajos respectivos, que ya se dispone sea comprado por el Sr. Teniente Coronel de E. M., José González Moreno, á quien se ordena también,

remita á Ud. copia de sus cálculos, así como los datos que en el detalle se obtengan y las instrucciones necesarias para la construcción y dibujo de los planos.

Reitero á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 27 de Diciembre de 1902.—*P. Benítez Leal*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Señor Coronel Angel García Peña.—Presente.

Anexo Número 65.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 3ª.—Número 39,299.

Con esta fecha se remiten por el Ferrocarril Nacional Mexicano, al Teniente Coronel José González Moreno, para que sean utilizados por las Secciones de Reconocimiento de Límites entre ese Estado y el de Tamaulipas, un nivel, dos miras y dos tiendas de campaña.

Lo que tengo el honor de comunicar á Ud. para su conocimiento y como contestación á su mensaje relativo de 29 de Diciembre próximo pasado.

Reitero á Ud. mi atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución. México, Enero 6 de 1903.—El Subsecretario, *Juan Villegas*.—Al C. General Bernardo Reyes, Gobernador del Estado de Nuevo León.—Monterrey.

Anexo Número 66.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Número 20,663.

Habiendo cesado la causa que impidió á usted temporalmente desempeñar su cargo de Comisionado de Límites entre este Estado y el de Tamaulipas, y estimándose convenientes los buenos oficios é importante cooperación de usted para llevar á su término los arreglos relativos á la línea divisoria que se está trazando entre ambos Estados, este Gobierno confirma á usted su nombramiento de aquel encargo, con la remuneración, por ahora, de \$125.00 cts. ciento veinticinco pesos mensuales; prometiéndose de su civismo que se servirá seguir desempeñándolo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 7 de Enero de 1903.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Srío.—Al Señor Lic. Pedro Benítez Leal.—Presente.

Anexo Número 67.

En contestación al oficio que se sirve Ud. dirigirme con fecha 7 del corriente mes, tengo la honra de decir á Ud. que acepto la confirmación que tiene á bien hacer en mi favor, del anterior nombramiento de Comisionado por este Estado para el arreglo de límites con el de Tamaulipas, y que procederé desde luego á desempeñar esa Comisión.

Agradezco á Ud. la confianza que se sirve Ud. depositar nuevamente en mí y le reitero mi atención y respeto.

P. Benítez Leal.—Al Sr. Gral. B. Reyes, Gobernador Constitucional del Estado.—Presente.